ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME		
	Auditoría	X
	Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	01	Mes	09	Año	2022

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Auditoría de seguimiento a la Caja menor
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaria General
Objetivo de la Auditoría:	Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001-2022, "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022".Resolución No. 210 de 2022, calendada 01/06/2022 "Por la cual se modifica la Resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022.
Alcance de la Auditoría:	El informe de seguimiento a los recursos de caja menor se enfocará en verificar el efectivo, los recibos con los que contaba el responsable de la caja menor desde el 1 de agosto a 31 de agosto de 2022. Es responsabilidad de la Secretaria General el contenido de la información presentada y aportada y, es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a

	ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: • Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."* • Resolución No. 001 de 2022, calendada 04/01/2022 "*Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022*". • Resolución No. 210 de 2022, calendada 01/06/2022 "*Por la cual se modifica la resolución No.001 de 2022. "Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la administración central – Secretaria de General, se designa el responsable de su manejo y se establece la utilización de avances para la vigencia 2022*". • Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2022.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	31	Mes	08	Año	2022	Desde	31/08/2022 D/M/A	Hasta	01/09/2022 D/M/A	Día	01	Mes	09	Año	2022

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sanchez Nova
Auditor Líder	Diana Isabel Mojocoa Espinosa

METODOLOGÍA: En el proceso de auditoria a los recursos de caja menor se aplicaron las técnicas de auditoria generalmente aceptadas., aplicando revisión de documentos, verificación de datos, y el seguimiento que realiza a los recursos el responsable del manejo de la caja menor. De igual manera se verificaron los documentos soporte que reposan en la carpeta dispuesta para la auditoria. Luego del proceso de evaluación se elaboro el correspondiente informe preliminar con sus respectivas conclusiones

- **Verificación física**: Inspección documentación
- **Verificación verbal:** Indagación
- **Verificación escrita**: revisión facturas, gastos, y recibos consecutivos,
- **Arqueo de caja:** Diligenciamiento de caja menor

Se evaluaron los documentos físicos facturas, oficios de solicitud debidamente ordenados por el Secretario General durante el periodo.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la auditoria se adelantó mediante la revisión y confrontación de documentos soportes de las transacciones de la caja menor, y se efectuó análisis de la información recolectada.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoria se estable un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000003 calendado 03/01/2022, Concepto: "Por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal 2022, según resolución No. 001 de enero 03 de 2022", por valor de $28.080.000.00.

Constitución Caja menor vigencia 2022

RUBRO	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.400.000
2.1.2.02.02.009.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	840.000
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	840.000
TOTALES		28.080.000

Amparada con la Póliza No. 980 – 64 -994000000494, expedida por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, Nit: 860.524.654-6, con fecha expedición 29/01/2021, con vigencia desde el 24/12/2021 hasta el 04/01/2023.

Revisión recibos oficiales mes de Agosto de 2022:

REVISIÓN DE RECIBOS OFICIALES AGOSTO			
FECHA	NÚMERO	CONCEPTO	VALOR
01/08/2022	113	LAVASECO NUEVO MARSELLA	$ 160.000
01/08/2022	114	INTER RAPIDISIMO S.A	$ 6.800
01/08/2022	115	COPY CENTRO DE COPIADO	$ 48.000
01/08/2022	116	FLORISTERIA EMMANUEL	$ 95.000
02/08/2022	117	INTER RAPIDISIMO S.A	$ 13.000

04/08/2022	118	F2XSAS	$ 600.000
05/08/2022	119	KARIOKA REFRIGERIOS	$ 440.000
07/08/2022	120	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	$ 33.400
08/08/2022	121	CAJILLAVES	$ 70.000
08/08/2022	122	YENI PAOLA CORREDOR	$ 200.000
18/08/2022	123	SERVIENTREGA	$ 18.500
22/08/2022	124	INTER RAPIDISIMO S.A	$ 6.800
24/08/2022	125	A&D INSPECCIONES S.A.S	$ 55.000
24/08/2022	126	FERRETRIPLEX	$ 53.300
24/08/2022	127	D1	$ 46.350
24/08/2022	128	CONSORCIO DEVISAB	$ 64.800
24/08/2022	129	DISPRAB RECARGAS	$ 50.000
26/08/2022	130	COPY CENTRO DE COPIADO	$ 24.000

29/08/2022	131	PEN & PAPER SAS	$ 199.920
30/08/2022	132	CIGARRERIA CHOCOLIN	$ 22.200,00
30/08/2022	133	ESTACION MOBIL CODI5 SAS	$ 120.000,00
VALOR TOTAL RECIBOS OFICIALES			**$ 2.327.070**

- Se revisan los soportes del mes de agosto, encontrándose que todos los recibos de caja menor cuentan con su consecutivo correspondiente del número 113 al número 133 y se evidenciaron algunas situaciones:

- Se evidencia que los gastos efectuados por caja menor, considerados individualmente, no superan en cada operación la suma de $500.000.00. De igual manera, se observa que no se realizó fraccionamiento de compras.

- Se deben establecer parámetros para los proveedores que suministran bienes y/o servicios a través de la modalidad de caja menor, que los proveedores estén registrados en el RUT y lo adjunten al documento soporte de cobro, en el caso de los pertenecientes al régimen simplificado.

- Igualmente, se solicita llevar a cabo el control para que los soportes de pagos sean conforme a los documentos equivalentes o facturas establecidos por las normas tributarias, y de acuerdo a la Resolución 001 del 03 de enero de 2022 en el artículo séptimo.

- Se encuentran algunos recibos que soportan pagos de Certificados de Libertad y Tradición, según la Resolución 02170 del 28 de febrero de 2022 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, se contemplan algunas exenciones Art.22 Parágrafo g, para el pago de dichos tramite., además se debe hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, en pro de buscar herramientas que eviten gastos por caja menor.

- El libro donde contabiliza diariamente las operaciones que afectan la caja menor, se encuentra actualizado de acuerdo a los parámetros de la Resolución 001 de 2022.

Conteo de efectivo agosto de 2022:

CONTEO DE EFECTIVO					
BILLETES (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL $	MONEDA (Denominación)	CANTIDAD	TOTAL $
10.000,00	1	$ 10.000,00	500	1	$ 500,00
2.000,00	1	$ 2.000,00	4	100	$ 400,00
	0	$ 0,00	1	50	$ 50,00
TOTAL BILLETES		**$ 12.000,00**	TOTAL MONEDA		950,00
				TOTAL EFECTIVO	**$ 12.950,00**

Los dineros en efectivo destinados a caja menor son resguardados por el funcionario responsable en una caja portátil manual con llave, que es conservada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En el conteo de efectivo todos los valores coincidieron al momento de la revisión.

Aspectos Positivos:

- La disponibilidad y colaboración para el desarrollo de la auditoria.
- Actitud positiva de la persona encargada de la caja menor frente a las observaciones y recomendaciones.

OBSERVACIONES:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	Se mantiene la recomendación de revisar la Resolución 02170 del 28 de febrero de 2022 por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro donde se contemplan algunas exenciones Art.22 Parágrafo g. Además de hacer uso del aplicativo VUR que se maneja en la Secretaria de Hacienda, en pro de buscar herramientas que eviten gastos innecesarios por caja menor.	Revisión efectuada a la caja menor
2	Se mantiene la sugerencia de realizar un contrato de apoyo logístico anual para el suministro de refrigerios en capacitaciones y reuniones.	Revisión efectuada a la caja menor

Seguimiento a recomendaciones:

Recomendaciones que acogieron:

- Se están teniendo en cuenta los valores estipulados en la resolución de caja menor para la adquisición de bienes y servicios, no se sobrepasaron dichos montos.
- Se está soportando con certificación de almacén la no existencia de ciertos elementos justificando así la compra con los recursos de caja menor.
- Los comprobantes de caja menor se están diligenciado por completo.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Como resultado de la auditoria y conforme el objetivo y alcance de la misma, se considera necesario mantener la recomendación en los requisitos de los documentos soporte. Esto de acuerdo a la Resolución No. 001-2022de caja menor del municipio de Cajicá en su artículo Séptimo parágrafo 2, donde se solicita que para la legalización y reembolso de los gastos efectuados se requiere que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social, el numero de identificación tributario, resolución de numeración vigente expedido por la DIAN, objeto y cuantía y los demás requisitos exigidos por el Estatuto Tributario en sus Artículo 615 y 617.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, el primero (01) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firma Auditores:

OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

DIANA ISABEL MOJOCOA ESPINOSA
Técnico Administrativo

Proyectó: Diana Isabel Mojocoa Espinosa – Técnico Administrativo
Revisó: Luz Dary Cardozo – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno